

FIRMADO POR:

SANDOVAL MORENO Juan  
Carlos FAU 20556097055  
soft

BORNIOLI TORRES Cesar  
Augusto FAU 20556097055  
soft



## Resolución de Oficina de Administración Nº 00078-2023-SENACE-GG/OA

San Isidro, 13 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Memorando N° 00436-2023-SENACE-GG/OTI de fecha 05 de diciembre del 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 01328-2023-SENACE-GG/OPP de fecha 12 de diciembre del 2023; el Informe N° 00619-2023-SENACE-GG-OA/LOG de fecha 12 de diciembre del 2023, de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Oficina de Administración N° 00002-2023-SENACE-GG/OA de fecha 09 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, para el Año Fiscal 2023, el cual fue modificado por las Resoluciones de Oficina de Administración N° 00018-2023-SENACE-GG/OA de fecha 10 de abril del 2023, N° 00039-2023-SENACE-GG/OA de fecha 02 de agosto del 2023, N° 00043-2023-SENACE-GG/OA de fecha 14 de agosto del 2023, N° 00061-2023-SENACE-GG/OA de fecha 03 de noviembre del 2023, N° 00066-2023-SENACE-GG/OA de fecha 10 de noviembre del 2023, N° 00067-2023-SENACE-GG/OA de fecha 14 de noviembre del 2023 y N° 00068-2023-SENACE-GG/OA de fecha 16 de noviembre del 2023;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 2-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento

emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Memorando N° 00436-2023-SENACE-GG/OTI de fecha 05 de diciembre del 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la contratación del “Servicio de soporte técnico y suscripción del licenciamiento del sistema de información geográfica – ARCGIS”, para lo cual remitió adjunto los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 00619-2023-SENACE-GG-OA/LOG de fecha 12 de diciembre del 2023, la Unidad de Logística sustenta la necesidad de realizar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de Senace correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para incluir el procedimiento de selección por Contratación Directa: “Servicio de soporte técnico y suscripción del licenciamiento del sistema de información geográfica – ARCGIS”, ascendente a S/ 141,840.87 (ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta con 87/100 soles), la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 550-2023, por el monto de S/ 141,840.87 (ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta con 87/100 soles);

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos corresponde aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2023;

Con el visado de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 2-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE y con las facultades delegadas dispuestas en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00103-2022-SENACE/PE de fecha 28 de diciembre de 2022;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año Fiscal 2023, incluyendo el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo – “Procedimientos a Incluir” adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

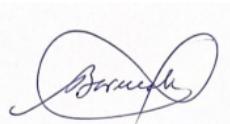
**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

**Artículo 3.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, a que se refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración ubicada en Av. Rivera Navarrete N° 525, San Isidro, Lima, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace: <https://www.gob.pe/senace>.

**Regístrate y Comuníquese.**



CESAR AUGUSTO BORNIOLI TORRES  
Jefe de la Oficina de Administración  
Senace

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN  
13779943482142

FIRMADO POR:

MENDOZA RIVERA Eliana  
Ruth FAU 20556097055 soft

SANDOVAL MORENO Juan  
Carlos FAU 20556097055  
soft

BORNOLI TORRES Cesar  
Augusto FAU 20556097055  
soft

ANEXO: PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200842-SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES												B) AÑO : 2023														
C) SIGLAS : SENACE												D) UNIDAD EJECUTORA : 1534														
F) PLIEGO : 082												E) RUC : 20556097055														
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda												G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION														
N. REF	Item Único + Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENGAÑADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	I) TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCUENTRADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de soporte técnico y suscripción del licenciamiento del sistema de información geográfica - ARCGIS	8111250100364902	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	141,840.87	15	01	31	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	D - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA		